GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, DE LA LICITACION PÚBLICA ID N° 1260-25-LE11, CELEBRADO ENTRE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y EL PROVEEDOR JOSE FERNANDEZ PALMA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1341

SANTIAGO, 25 AGO 2011

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 591, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Solicitud de Compra N° 3219, de 2011, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; lo señalado en la Ley N° 19175, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus respectivas modificaciones; lo indicado en la Ley N° 19880, de Bases sobre los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la Ley N° 19986, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Bienes y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento; lo indicado en la Resolución Exenta N° 1055, de 2011, del Jefe de División de Administración y Finanzas, que aprueba las Bases Administrativas para la licitación pública denominada **"ARRIENDO CENTRAL TELEFÓNICA IP"**; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1183, de 2011, de esa Institución, que adjudica la presente licitación pública al proveedor **JOSE FERNANDEZ PALMA**; el contrato celebrado, con fecha 25 de julio de 2011, entre el Gobierno Regional Metropolitano y el proveedor antes individualizado; la Resolución N°1600, de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Gobierno Regional Metropolitano, requirió en su oportunidad, el arriendo de una central telefónica para sus dependencias para lo cual, mediante Resolución Exenta N° 1055, de 2011, aprobó las Bases Administrativas (y sus documentos adjuntos), para la licitación pública denominada **"ARRIENDO CENTRAL TELEFÓNICA IP"**.

2° Que, en ese orden de ideas, mediante Resolución Exenta N° 01183, del año en curso, fue adjudicada la presente licitación pública al proveedor **JOSE FERNANDEZ PALMA.**

3° Que, con fecha 25 de julio de 2011, se celebró el respectivo contrato de prestación de servicios, entre el Gobierno Regional y el adjudicatario, el que corresponde aprobarlo mediante el presente acto administrativo.

GORE REGIONAL DE SANTIAGO DEPARTAMENTO JURIDICO REGION METROPOLITANA

11187606

RESUELVO:

1° APRUEBESE el contrato de prestación de Servicios, entre el Gobierno Regional Metropolitano y el proveedor **JOSÉ FERNANDEZ PALMA**, celebrado con fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 25 de julio de 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, representado legalmente por su Intendenta y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, en adelante el "Gobierno Regional", ambos domiciliados en Bandera N° 46, comuna de Santiago Centro, por una parte; y, por la otra, **JOSÉ FERNANDEZ PALMA (DATACOM)**, ambos domiciliados para todos los efectos legales en Libertad 4519, comuna de la Florida, en adelante también el "adjudicatario, el proveedor y/o la empresa", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: El Gobierno Regional, solicitó en su oportunidad, un "servicio de arriendo de central telefónica IP", para sus dependencias.

A fin de lograr lo expuesto precedentemente, se licitó públicamente en el portal www.mercadopublico.cl, los referidos servicios, conforme a los requerimientos técnicos de la licitación pública ID 1260-25-LE11, denominada **"ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA IP"**, siendo adjudicado el referido proceso, a la empresa **JOSÉ FERNÁNDEZ PALMA (DATACOM)** ya individualizada precedentemente, mediante Resolución Exenta N° 01183, de 20 de julio de 2011, del Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

SEGUNDA: En ese sentido, el proveedor, suministrará al proveedor del servicio de arriendo de central telefónica para su dependencia, ubicada en Bandera N° 46, conforme a las Bases Especiales y Técnicas de la licitación pública ya indicada, que forman parte integrante y esencial del presente contrato.

TERCERA: La responsabilidad por la completa y oportuna prestación del referido servicio es asumida íntegramente por el adjudicatario, de acuerdo a las cláusulas de este contrato, a su propia oferta, a las Especificaciones Técnicas en el marco de las normas vigentes y a la ejecución de buena fe de los contratos.

Las dudas o dificultades de interpretación que subsistieren serán resueltas atendiendo siempre al mayor beneficio y plena satisfacción de los objetivos de la licitación.

Asimismo, el cumplimiento de este contrato, deberá ser supervigilado por el Departamento de Informática del Gobierno Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO DEPARTAMENTO JURIDICO REGION METROPOLITANA

CUARTA: La presente prestación de servicios, tendrá vigencia de 07 (siete) meses, a contar de la fecha de adjudicación, la que consta con fecha 20 de julio de 2011.

QUINTA: Por el servicio ya individualizado precedentemente, el **GOBIERNO REGIONAL**, pagará contra la oferta económica de adjudicatario, la suma total de $ 19.159.000 (diez y nueve millones, ciento cincuenta y nueve mil pesos), en 07 (siete) cuotas de $2.737.000 (dos millones setecientos treinta y siete mil pesos), ambas con impuesto incluido, según la forma estipulada en las Bases Administrativas de la presente licitación publica y en la ficha generada en el portal www.mercadopublico.cl

SEXTA: Para la correcta ejecución de los servicios, se constituirá como Unidad Técnica, estará constituida por el Departamento de Informática, que se relacionará con el adjudicatario, en lo referente a las obligaciones y derechos que impone el contrato, junto a los aspectos técnicos del servicio prestado, todo esto, conforme al inciso final de la cláusula tercera de este instrumento.

SÉPTIMA: Para caucionar el estricto y fiel cumplimiento de sus obligaciones, el adjudicatario presentara una boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato a favor del Gobierno Regional, por un monto de $ 1.915.900 (un millón novecientos quince mil novecientos pesos), equivalente al 10% del valor total del contrato, impuestos incluidos, la que tendrá una vigencia de 60 días hábiles, más el plazo de ejecución previsto en la cláusula cuarta del presente instrumento, la que es recibida conforme por el Gobierno Regional en este mismo acto.

Tal garantía será devuelta una vez certificada la recepción conforme del servicio sin observaciones de ninguna especie, por parte de esta Institución.

El Gobierno Regional podrá hacer efectiva dicha garantía administrativamente y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que el Adjudicatario contrae por este contrato.

OCTAVA: En caso de incumplimiento y/o atraso en la prestación de los servicios, regirá lo estipulado en las Bases Administrativas del presente proceso licitatorio.

NOVENA: Las partes por el presente instrumento, dejan expresa constancia de que el Gobierno Regional, no tiene relación laboral alguna ni con el adjudicatario y ni con su personal dependiente, los que dependerán exclusivamente del adjudicatario.

DÉCIMA: Para todos los efectos del contrato, las partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios del territorio jurisdiccional de la Itrma. Corte de Apelaciones de Santiago.

DÉCIMO PRIMERA: Las respectivas personerías, tanto de la Intendenta Regional Metropolitana como del proveedor ya individualizado, se entienden conocidas por las partes, por lo que no se insertan en el presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes, en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURIDICO
REGION METROPOLITANA

FIRMAS: José Fernandez Palma, Representante Legal, DATACOM/ Cecilia Pérez Jara, Intendenta, Región Metropolitana de Santiago.

2° PÁGUESE la suma total de **$19.159.000 (diez y nueve millones, ciento cincuenta y nueve mil pesos)**, en 07 (siete) cuotas mensuales de $2.737.000.- (dos millones setecientos treinta y siete mil pesos), ambas cifras con impuesto incluido, en la forma estipulada en el contrato que por este acto se aprueba.

3° IMPUTESE el gasto que demande el presente servicio, al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 005, del presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional Metropolitano, para el año 2011.

4° PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTA

CECILIA PEREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/RAH/CPG/JGG/RBP/rbp
Distribución:
- www.mercadopublico.cl
- Proveedor.
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Presupuesto.
- Unidad de Contabilidad.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Informática.
- Oficina de Partes.

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURIDICO
REGION METROPOLITANA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y JOSÉ FERNÁNDEZ PALMA

En Santiago de Chile, a 25 de julio de 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, representado legalmente por su Intendenta y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, en adelante el "Gobierno Regional", ambos domiciliados en Bandera N° 46, comuna de Santiago Centro, por una parte; y, por la otra, **JOSÉ FERNANDEZ PALMA (DATACOM)**, ambos domiciliados para todos los efectos legales en Libertad 4519, comuna de la Florida, en adelante también el "adjudicatario, el proveedor y/o la empresa", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: El Gobierno Regional, solicitó en su oportunidad, un "servicio de arriendo de central telefónica IP", para sus dependencias.

A fin de lograr lo expuesto precedentemente, se licitó públicamente en el portal www.mercadopublico.cl, los referidos servicios, conforme a los requerimientos técnicos de la licitación pública ID 1260-25-LE11, denominada **"ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA IP"**; siendo adjudicado el referido proceso, a la empresa **JOSÉ FERNÁNDEZ PALMA (DATACOM)** ya individualizada precedentemente, mediante Resolución Exenta N° 01183, de 20 de julio de 2011, del Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

SEGUNDA: En ese sentido, el proveedor, suministrará al proveedor del servicio de arriendo de central telefónica para su dependencia, ubicada en Bandera N° 46, conforme a las Bases Especiales y Técnicas de la licitación pública ya indicada, que forman parte integrante y esencial del presente contrato.

TERCERA: La responsabilidad por la completa y oportuna prestación del referido servicio es asumida íntegramente por el adjudicatario, de acuerdo a las cláusulas de este contrato, a su propia oferta, a las Especificaciones Técnicas en el marco de las normas vigentes y a la ejecución de buena fe de los contratos.

Las dudas o dificultades de interpretación que subsistieren serán resueltas atendiendo siempre al mayor beneficio y plena satisfacción de los objetivos de la licitación.

Asimismo, el cumplimiento de este contrato, deberá ser supervigilado por el Departamento de Informática del Gobierno Regional.

CUARTA: La presente prestación de servicios, tendrá vigencia de 07 (siete) meses, a contar de la fecha de adjudicación, la que consta con fecha 20 de julio de 2011.

QUINTA: Por el servicio ya individualizado precedentemente, el **GOBIERNO REGIONAL**, pagará contra la oferta económica de adjudicatario, la suma total de **$ 19.159.000** (diez y nueve millones, ciento cincuenta y nueve mil pesos), en 07 (siete) cuotas de **$2.737.000** (dos millones setecientos treinta y siete mil pesos), ambas con impuesto incluido, según la forma estipulada en las Bases Administrativas de la presente licitación pública y en la ficha generada en el portal www.mercadopublico.cl

SEXTA: Para la correcta ejecución de los servicios, se constituirá como Unidad Técnica, estará constituida por el Departamento de Informática, que se relacionará con el adjudicatario, en lo referente a las obligaciones y derechos que impone el contrato, junto a los aspectos técnicos del servicio prestado, todo esto, conforme al inciso final de la cláusula tercera de este instrumento.

SÉPTIMA: Para caucionar el estricto y fiel cumplimiento de sus obligaciones, el adjudicatario presentará una **boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato** a favor del Gobierno Regional, por un monto de **$ 1.915.900** (un millón novecientos quince mil novecientos pesos), equivalente al 10% del valor total del contrato, impuestos incluidos, la que tendrá una vigencia de 60 días hábiles, más el plazo de ejecución previsto en la cláusula cuarta del presente instrumento, la que es recibida conforme por el Gobierno Regional en este mismo acto.

Tal garantía será devuelta una vez certificada la recepción conforme del servicio sin observaciones de ninguna especie, por parte de esta institución.

El Gobierno Regional podrá hacer efectiva dicha garantía administrativamente y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que el Adjudicatario contrae por este contrato.

OCTAVA: En caso de incumplimiento y/o atraso en la prestación de los servicios, regirá lo estipulado en las Bases Administrativas del presente proceso licitatorio.

NOVENA: Las partes por el presente instrumento, dejan expresa constancia de que el Gobierno Regional, no tiene relación laboral alguna ni con el adjudicatario y ni con su personal dependiente, los que dependerán exclusivamente del adjudicatario.

DÉCIMA: Para todos los efectos del contrato, las partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios del territorio jurisdiccional de la Itrma. Corte de Apelaciones de Santiago.

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURIDICO
REGION METROPOLITANA

DÉCIMO PRIMERA: Las respectivas personerías, tanto de la Intendenta Regional Metropolitana como del proveedor ya individualizado, se entienden conocidas por las partes, por lo que no se insertan en el presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes, en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

JOSÉ FERNÁNDEZ PALMA
REPRESENTANTE LEGAL
DATACOM

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTA

CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURIDICO
REGION METROPOLITANA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1260-25-LE11, DENOMINADA "ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA IP", A PROVEEDOR QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1183

SANTIAGO, 20 JUL. 2011

VISTOS:

Las normas sobre Gobierno y Administración Regional previstas en los artículos 111 y siguientes de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el artículo 24, letras h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175 de 2.005, del Ministerio de Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 de Presupuestos del sector Público para el año 2011; el artículo 19 bis del D.L. N° 1263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración del Estado y su Reglamento, contenido en el D. S. N° 814, del 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Solicitud de Compra N° 3219 de junio de 2011, del Gobierno Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 1055 de junio de 2011, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación pública denominada **"ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA IP"**, cuya ID en el portal www.mercadopublico.cl, corresponde al N° 1260-25-LE11; El informe de Evaluación de 2011, de la Comisión de Evaluación, que adjudica la licitación al proveedor que indica; la Resolución Exenta N° A 431, de 2006 del Sr. Intendente; la Resolución N° 37 de 2011, del Sr. Intendente que nombra Jefe de División de Administración y Finanzas al funcionario Patrick Stockins Larenas; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1° - Que, corresponde a este Gobierno Regional Metropolitano de Santiago la superior iniciativa y responsabilidad en la ejecución y coordinación de todas las políticas; planes y programas de desarrollo en la región;

2° Que, en ese orden de ideas, mediante Resolución Exenta N° 1055, de 2011, esta Institución requirió en su oportunidad, un servicio de arriendo de central telefónica para sus dependencias, bajo la denominación **"ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA IP"** el que fue licitado públicamente en el portal www.mercadopublico.cl, mediante la ID N° 1260-25-LE11.

3° Que, con fecha 12 de julio de 2011 se procedió a la apertura de la propuesta pública, quedando seleccionados los siguientes proveedores:

a.- TELECOMUNICACIONES TELCODATA LTDA.
b.- JOSE MARCELO FERNANDEZ PALMA (DATACOM)

4°.- Que aplicada la respectiva Pauta de Evaluación por la Comisión Evaluadora designada para tal efecto, se obtuvieron los siguientes resultados, según el siguiente Cuadro Resumen:

TABLA RESUMEN EVALUACION
SERVICIO DE ARRIENDO CENTRAL TELEFONICA DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
1260-25-LE11

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	TELCODATA	DATACOM
Cumplimiento de requerimientos técnicos	30%	primer mejor cumplimiento integro de especificaciones técnicas = 30 ptos. Segundo mejor cumplimiento de especificaciones técnicas = 20 ptos. Tercer mejor cumplimiento de especificaciones técnicas = 10 ptos. Cumplimientos parciales de especificaciones técnicas = 5 ptos.	20%	30%
Planificación del proyecto	20%	El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma presentado por el oferente y contados desde la firma del contrato. Debera contener responsables de hitos y plazos. primer mejor cronograma = 20 puntos segundo mejor cronograma = 10 puntos tercer mejor cronograma = 7 puntos cuarto mejor cronograma = 5 puntos	20%	10%
Tiempo de respuesta ante incidentes	45%	primer mejor tiempo ofertado = 15 ptos. segundo mejor tiempo ofertado = 10 ptos. tercer mejor tiempo ofertado = 7 ptos. cuarto mejor tiempo ofertado = 5 ptos.	10%	15%
Oferta económica	30%	oferta mínima / oferta evaluada) x100 = % correspondiente al punto OE	15%	30%
Criterio de Sustentabilidad	5%	Mediante este criterio se incentiva a los oferentes a incorporar productos energeticamente eficientes cuando realicen una oferta que lo fomentara. Si los proveedores entregan productos o servicios iguales o mejores pero con un menor consumo de energía	5%	5%
Total	100%		65%	90%

Observaciones:
La oferta presentada por la empresa TELCODATA se encuentra fuera de presupuesto

5º.- Que, conforme a los resultados obtenidos es procedente adjudicar la presente licitación al proveedor **José Marcelo Fernández Palma, RUT 14. 254.496-2 (DATACOM),** en los términos que se indican.

RESUELVO:

1.- ADJUDIQUESE la presente licitación pública denominada **"ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA IP", ID Nº 1260-25-LE11,** al proveedor **JOSE MARCELO FERNANDEZ PALMA (DATACOM), RUT Nº 14.254.496-2.**

2.- PÁGUESE a la empresa ya individualizada la suma de **$19.159.000 (diecinueve millones ciento cincuenta y nueve mil pesos)**, impuesto incluido, conforme a las Bases Administrativas (Generales, Especiales) y Especificaciones Técnicas, de la presente licitación pública.

3.- PUBLIQUESE, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopúblico.cl.

4.- IMPUTESE, el gasto que irrogue el presente servicio, al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 005, del presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional Metropolitano (Programa 01), para el año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
Jefe División Administración y Finanzas

PATRICK STOCKINS LARENAS
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

CRS/JCG/MCC/RBP/rbp
Distribución:
- José Marcelo Fernández Palma
- División de Administración y Finanzas
- Departamento Presupuesto y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Portal www.mercadopublico
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

MEMO Nº: 109 /

MAT: Lo que indica

Santiago, 18 de Julio de 2011

A: **Conrado Cartes Montecinos**
Departamento Jurídico

DE: **José Ignacio Gutiérrez García**
Jefe Departamento Informática

Por intermedio del presente adjunto remito a usted antecedentes para confección de Resolución de adjudicación y contrato para licitación ID Chile Compra: 1260-25-LE11.

Sin otro particular saluda atentamente a ud.,

JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ GARCÍA
Jefe Departamento Informática
Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago

Fgr/
Distribución:
- Departamento Jurídico
- Archivo Informática

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

LICITACION : **"SERVICIO DE ARRIENDO CENTRAL TELEFONICA DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO"**

ID CHILECOMPRA : 1260-25-LE11

II. GENERALIDADES

Con fecha 12 de Julio del 2011 se ha reunido esta Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

1. Paulo Mendoza, Departamento de Informática
2. Rodrigo Cathalifaud, Departamento de Servicios Generales
3. Jose Ignacio Gutiérrez, Departamento de Informática

La apertura de la propuesta pública efectuada a través del portal Chile Compra se celebró el dia 12.07.2011 a las 10:01 hrs. Quedando seleccionadas las siguientes empresas:

1. TELECOMUNICACIONES TELCODATA LTDA.
2. DATACOM

III. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. **Cumplimiento de requerimientos técnicos (30%)**
   - primer mejor cumplimiento integro de especificaciones = **30 puntos.**
   - segundo mejor cumplimiento de especificaciones = **20 puntos.**
   - tercer mejor cumplimiento de especificaciones = **10 puntos.**
   - cumplimientos parciales de especificaciones = **5 puntos.**

2. **Planificación del proyecto (cronograma integro de actividades, plazos y mejor tiempo) (20%)**

   El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma presentado por el oferente y contados desde la firma del contrato. Deberá contener responsables de hitos y plazos.
   - primer mejor cronograma = **20 puntos**
   - segundo mejor cronograma = **10 puntos**
   - tercer mejor cronograma = **7 puntos**
   - cuarto mejor cronograma = **5 puntos**

3. **Tiempo de respuesta ante incidentes (15%)**

   El tiempo de respuesta las eventuales fallas o desperfectos de cualquier dispositivo dependiente del oferente.
   - primer mejor tiempo ofertado = **15 puntos**
   - segundo mejor tiempo ofertado = **10 puntos**
   - tercer mejor tiempo ofertado = **7 puntos**
   - cuarto mejor tiempo ofertado = **5 puntos**

4. **Oferta económica (OE = 30%)**

   (oferta mínima / oferta evaluada) x 100 = % correspondiente al punto OE

5. **Criterio de Sustentabilidad (OE = 5%)**

   Eficiencia Energética: Mediante este criterio se incentiva a los oferentes a incorporar productos energéticamente eficientes cuando realicen una oferta, así se fomentará que los proveedores entreguen productos o servicios iguales o mejores pero con un menor consumo de energía. Para la verificación de eficiencia energética se pueden solicitar sellos como "ENERGY STAR" en los productos.

IV. OFERTA DE LOS PROPONENTES Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

"SERVICIO DE ARRIENDO CENTRAL TELEFONICA DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO"
1260-26-LE11

Razón Social	TELECOMUNICACIONES TELCODATA LTDA
Nombre de fantasía	TELCODATA
RUT	52.002.582-0

Precio:	32,424,525
Puntaje:	68%

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	OE (Oferta Evaluada)	Criterio
Cumplimiento de requerimientos técnicos	30%	-primer mejor cumplimiento íntegro de especificaciones técnicas = 30 ptos -segundo mejor cumplimiento de especificaciones técnicas = 20 ptos -tercer mejor cumplimiento de especificaciones técnicas = 10 ptos -cumplimientos parciales de especificaciones técnicas = 5 ptos	20	[illegible]
		Observación:		

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	OE (Oferta Evaluada)	Criterio
Planificación del proyecto	20%	El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma presentado por el oferente y contados desde la firma del contrato. Deberá contener responsables de hitos y plazos. -primer mejor cronograma = 20 puntos -segundo mejor cronograma = 10 puntos -tercer mejor cronograma = 7 puntos -cuarto mejor cronograma = 5 puntos	20	[illegible]
		Observación:		

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	OE (Oferta Evaluada)	Criterio
Tiempo de respuesta ante incidentes	15%	El tiempo de respuesta las eventuales fallas o desperfectos de cualquier dispositivo dependiente del oferente. -primer mejor tiempo ofertado = 15 puntos -segundo mejor tiempo ofertado = 10 puntos -tercer mejor tiempo ofertado = 7 puntos -cuarto mejor tiempo ofertado = 5 puntos	10	[illegible]
		Observación:		

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	OM (Oferta Mínima)		OE (Oferta Evaluada)		Criterio
OFERTA ECONÓMICA	30%	En este componente, se privilegiará la oferta económica más baja. El/La oferente mejor evaluado/a obtendrá el mayor puntaje (OM/OEx100=P)	19,159,000	100%	32,424,525	59%	[illegible]
		Observación: En el archivo propuesta económica punto 2 se señala un valor de $32.472.720 con IVA incluido					

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	OE (Oferta Evaluada)	Criterio
Criterio de sustentabilidad	5%	Mediante este criterio se incentiva a los oferentes a incorporar productos energéticamente eficientes cuando realicen una oferta, así se fomentará que los proveedores entreguen productos o servicios iguales o mejores pero con un menor consumo de energía. Para la verificación de eficiencia energética se pueden solicitar sellos como ENERGY STAR en los productos	0	0.00
		Observación:		

PUNTAJE TOTAL OFERTA	68%

"SERVICIO DE ARRIENDO CENTRAL TELEFONICA DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO"
1260-25-LE11

Razón Social	JOSE FERNANDEZ PALMA
Nombre de fantasia	DATACOM
RUT	14.254.496-2

Precio:	19,159,000
Puntaje:	90%

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	OE (Oferta Evaluada)	% Criterio
Cumplimiento de requerimientos técnicos	30%	primer mejor cumplimiento íntegro de especificaciones técnicas = 30 ptos segundo mejor cumplimiento de especificaciones técnicas = 20 ptos tercer mejor cumplimiento de especificaciones técnicas = 10 ptos n cumplimientos parciales de especificaciones técnicas = 5 ptos	30	0,30
		Observación:		

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	OE (Oferta Evaluada)	% Criterio
Planificación del proyecto	20%	El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma presentado por el oferente y contados desde la firma del contrato. Deberá contener responsables de hitos y plazos. primer mejor cronograma = 20 puntos segundo mejor cronograma = 10 puntos tercer mejor cronograma = 7 puntos cuarto mejor cronograma = 5 puntos	10	0,10
		Observación:		

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	OE (Oferta Evaluada)	% Criterio
Tiempo de respuesta ante incidentes	15%	El tiempo de respuesta las eventuales fallas o desperfectos de cualquier dispositivo dependiente del oferente. primer mejor tiempo ofertado = 15 puntos segundo mejor tiempo ofertado = 10 puntos tercer mejor tiempo ofertado = 7 puntos cuarto mejor tiempo ofertado = 5 puntos	15	0,15
		Observación:		

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	OM (Oferta Mínima)	OE (Oferta Evaluada)	% Criterio
OFERTA ECONÓMICA	30%	En este componente, se privilegiará la oferta económica más baja. El/la oferente mejor evaluado/a obtendrá el mayor puntaje (OM/OEx100=P)	19159000 100%	19159000 100%	0,30
		Observación: En el archivo propuesta económica punto 4 se señala un valor de $32.472.720 con IVA incluido			

Criterios	Ponderación	Elementos a Evaluar	OE (Oferta Evaluada)	% Criterio
Criterio de sustentabilidad	5%	Mediante este criterio se incentiva a los oferentes a incorporar productos energéticamente eficientes cuando realicen una oferta, así se fomentará que los proveedores entreguen productos o servicios iguales o mejores pero con un menor consumo de energía. Para la verificación de eficiencia energética se pueden solicitar sellos como "ENERGY STAR" en los productos.	5	0,05
		Observación:		

PUNTAJE TOTAL OFERTA	90%

TABLA RESUMEN EVALUACION

"SERVICIO DE ARRIENDO CENTRAL TELEFONICA DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO"

1260-25-LE11

Criterios	Ponderacion	Elementos a Evaluar	TELCODATA	DATACOM
Cumplimiento de requerimientos tecnicos	30%	-primer mejor cumplimiento integro de especificaciones tecnicas = 30 ptos -segundo mejor cumplimiento de especificaciones tecnicas = 20 ptos -tercer mejor cumplimiento de especificaciones tecnicas = 10 ptos -cumplimientos parciales de especificaciones tecnicas = 5 ptos	20%	30%
Planificacion del proyecto	20%	El plazo de entrega sera de acuerdo al cronograma presentado por el oferente y contados desde la firma del contrato. Debera contener responsables de hitos y plazos. -primer mejor cronograma = 20 puntos -segundo mejor cronograma = 10 puntos -tercer mejor cronograma = 7 puntos -cuarto mejor cronograma = 5 puntos	20%	10%
Tiempo de respuesta ante incidentes	15%	-primer mejor tiempo ofertado = 15 ptos -segundo mejor tiempo ofertado = 10 ptos -tercer mejor tiempo ofertado = 7 ptos -cuarto mejor tiempo ofertado = 5 ptos	10%	15%
Oferta economica	30%	(oferta minima / oferta evaluada) x 100 = % correspondiente al punto OE	18%	30%
Criterio de Sustentabilidad	5%	Mediante este criterio se incentiva a los oferentes a incorporar productos energeticamente eficientes, cuando realicen una oferta, asi se fomentara que los proveedores entreguen productos o servicios iguales o mejores pero con un menor consumo de energia.	0%	5%
Total	100%		68%	90%

Observaciones:

La oferta presentada por la empresa TELCODATA se encuentra fuera de presupuesto

Gobierno de Chile

stgo
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

V. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado el resultado arrojado por la evaluación aplicada a todas las ofertas, la Comisión Evaluadora que suscribe propone adjudicar a la empresa **Jose Fernández Paima ~~Ltda.~~** Rut. **14.254.496-2** por un monto total de **$ 19.159.000.-** con impuesto incluido.

Paulo Mendoza
Departamento de Informática

Gobierno Regional División Servicios Generales Administración y Finanzas Región Metropolitana

Rodrigo Cathalifaud
Departamento de Servicios Generales

Gobierno Regional División Departamento Informática Administración y Finanzas Región Metropolitana

José Antonio Gutiérrez
Departamento de Informática

SANTIAGO, 15 de Julio del 2011